

# Duda nº 46:

“Dudo que pueda hacerlo solo”



Líneas ICO 2017

**EMPIEZA A CREER**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD



Instituto de Crédito Oficial

# ICO Empresas y Emprendedores 2017

**Clientes:** autónomos, empresas y entidades públicas o privadas, tanto españolas como extranjeras, que realicen inversiones productivas en España y/o necesiten atender sus necesidades de liquidez.

También pueden solicitar financiación a través de esta Línea particulares, comunidades de propietarios y agrupaciones de comunidades de propietarios exclusivamente para la rehabilitación de sus viviendas y edificios o reforma de sus elementos comunes.

**Importe máximo por cliente:** hasta 12,5 millones de euros, en una o varias operaciones.

## **Conceptos financiables:**

- ▶ Liquidez: hasta el 100% para gastos de circulante.
- ▶ Inversiones productivas dentro del territorio nacional:
  - ▶ *Activos fijos productivos, nuevos o de segunda mano.*
  - ▶ *Vehículos turismos, cuyo importe no supere los 30.000 euros.*
  - ▶ *Adquisición de empresas.*
  - ▶ *Hasta 50% para gastos de circulante vinculados a la inversión.*
  - ▶ *Rehabilitación de viviendas y edificios para particulares.*

**Tipo de interés:** fijo o variable, más el margen establecido por la Entidad de Crédito según el plazo de amortización.

**Amortización y carencia:** desde 1 a 20 años con hasta 2 años de carencia si se financia inversión, o inversión y liquidez. Desde 1 a 4 años con hasta 1 año de carencia si se financia solo liquidez.

**Comisiones:** la Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

**Garantías:** a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación, salvo aval de Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

# ICO Garantía SGR/SAECA 2017

**Clientes:** autónomos, empresas y entidades públicas o privadas que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), para inversiones realizadas en España o necesidades de liquidez. Para inversiones en el exterior, las empresas deberán estar domiciliadas en España o tener al menos el 30% de capital de empresa española.

**Importe máximo por cliente:** hasta 2 millones de euros en una o varias operaciones.

## **Conceptos financiables:**

- ▶ Liquidez: hasta 100% para gastos de circulante.
- ▶ Inversiones productivas dentro y fuera del territorio nacional:
  - ▷ *Activos fijos productivos, nuevos o de segunda mano.*
  - ▷ *Vehículos turismos, cuyo importe no supere la cifra de 30.000 euros.*
  - ▷ *Adquisición de empresas.*
  - ▷ *Creación de empresas en el extranjero.*
  - ▷ *Hasta 50% para gastos de circulante vinculados a la inversión.*

**Tipo de interés:** fijo o variable, más el margen y coste del aval establecido por la Entidad de Crédito y la SGR/SAECA según el plazo de amortización.

**Amortización y carencia:** desde 1 hasta 15 años con hasta 2 años de carencia si se financia inversión, o inversión y liquidez. Desde 1 hasta 4 años con hasta 1 año de carencia si se financia solo liquidez.

**Comisiones:** la SGR o SAECA cobrarán una comisión de estudio de hasta el 0,5% sobre el importe avalado. Adicionalmente, la SGR cobrará una comisión sobre el importe avalado de hasta el 4% en concepto de cuota social mutualista.

La Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

**Garantías:** la Entidad de Crédito, la SGR o SAECA realizarán un análisis de cada solicitud y determinarán las garantías a aportar.

# ICO Crédito Comercial 2017

**Clientes:** autónomos y empresas con domicilio social en España que deseen obtener liquidez mediante el anticipo del importe de las facturas procedentes de su actividad comercial dentro del territorio nacional, o cubrir los costes de fabricación de los bienes y servicios que vayan a ser objeto de venta en el territorio nacional.

**Importe máximo por cliente:** hasta 12,5 millones de euros de saldo vivo, en una o varias operaciones.

## **Conceptos financiables:**

- ▶ *Anticipos de facturas con un vencimiento no superior a 180 días.*
- ▶ *Prefinanciación para aportar liquidez a la empresa para cubrir los costes de producción y elaboración del bien o servicio objeto de la venta.*

**Modalidad:** la Entidad de Crédito y el cliente podrán formalizar el contrato de financiación que acuerden las partes.

**Tipo de interés:** variable más el margen establecido por la Entidad de Crédito.

**Comisiones:** la Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

**Garantías:** a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación.

# ICO Exportadores 2017

**Clientes:** autónomos y empresas con domicilio social en España, que deseen obtener liquidez mediante el anticipo del importe de las facturas procedentes de su actividad exportadora o cubrir los costes previos de producción y elaboración de los bienes o servicios objeto de exportación.

**Importe máximo por cliente:** hasta 12,5 millones de euros de saldo vivo, en una o varias operaciones.

## **Conceptos financiables:**

- ▶ *Anticipos de facturas con un vencimiento no superior a 180 días.*
- ▶ *Prefinanciación para aportar liquidez a la empresa para cubrir los costes de producción y elaboración del bien o servicio objeto de exportación.*

**Modalidad:** la Entidad de Crédito y el cliente podrán formalizar el contrato de financiación que acuerden las partes.

**Tipo de interés:** variable más el margen establecido por la Entidad de Crédito.

**Comisiones:** la Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

**Garantías:** a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación.

# ICO Internacional 2017

## Clientes:

### Tramo I Inversión y Liquidez:

Autónomos, empresas y entidades públicas o privadas domiciliadas en España o con domicilio en el extranjero que cuenten con al menos un 30% de capital de empresa española.

### Tramo II Exportadores Medio y Largo Plazo:

Empresas españolas o extranjeras que soliciten financiación a medio y largo plazo para la compra/venta de bienes o servicios.

### Importe máximo por cliente:

- ▶ Hasta 12,5 millones de euros o su contravalor en dólares (USD) para Tramo I.
- ▶ Hasta 25 millones de euros o su contravalor en dólares (USD) para Tramo II, en una o varias operaciones.

## Conceptos financiables:

### Tramo I Inversión y Liquidez:

- ▶ Liquidez: hasta 100% para gastos de circulante.
- ▶ Inversiones productivas fuera del territorio nacional:
  - ▶ *Activos fijos productivos nuevos o de segunda mano.*
  - ▶ *Vehículos turismos, cuyo importe no supere los 30.000 euros.*
  - ▶ *Adquisición de empresas.*
  - ▶ *Creación de empresas en el extranjero.*
  - ▶ *Hasta 50% para gastos de circulante vinculados a la inversión.*

### Tramo II Exportadores Medio y Largo Plazo:

- ▶ Crédito suministrador: financiación destinada a empresas con domicilio social en España para la venta de bienes o servicios a empresas con domicilio social fuera de España.
- ▶ Crédito comprador y/o financiación complementaria: financiación a empresas con domicilio social fuera de España para la adquisición de bienes o servicios exportados por empresas con domicilio social en España.

**Tipo de interés:** fijo o variable (euro o dólar USD), más el margen establecido por la Entidad de Crédito según el plazo de amortización.

# ICO Internacional 2017

## **Amortización y carencia:**

### **Tramo I Inversión y Liquidez:**

Desde 1 hasta 20 años con hasta 2 años de carencia si se financia inversión, o inversión y liquidez. Desde 1 hasta 4 años con hasta 1 año de carencia si se financia 100% liquidez.

### **Tramo II Exportadores Medio y Largo Plazo:**

Desde 2 hasta 12 años con hasta 3 años de carencia.

**Comisiones:** en el caso del Tramo II Exportadores Medio y Largo Plazo, la Entidad de Crédito podrá aplicar una comisión de estudio/apertura.

En todos los casos, la Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

**Garantías:** a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación, salvo aval de SGR/SAECA.

Infórmate en  
tu banco, o en

[www.ico.es](http://www.ico.es)

900 121 121

@ICOGob

Este folleto está impreso sobre papel certificado con la etiqueta europea Ecolabel FI/11/002

ICO ha recibido financiación de BEI, KfW y CEB en condiciones ventajosas destinada a la financiación de inversiones de emprendedores, pymes y empresas de mediana capitalización.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD



Instituto de Crédito Oficial